

de esta Villa del cual subido, dho. Por Vicario por ante mí
reciero Juramto que hizo puestas la mano día. al pecho de q
en estas, prometio de castigar, en lo que supiere y le fiere
pregunta de su vida, por el citado dho. y sus parientes.

19.º Al primero dho. Conoce muy bien de vista,trato, y comu-
nicar. a D. Juan Lopez de Yecora que le presenta. Shari-
do y confueta, y otros q. de Juan Perez Gonzales, natural de y
vecino de Chalilla de Ballar, y que el referido, es hijo leg. y
deleg. no de su mismo no de Chalilla de Ballar, y Pedro Lopez de Yecora
vecino que tambien fue con de Chalilla, a lo cual en cono-
tambien el testigo, el rito, y trato

20.º Al segundo Dijo: Fue igualmte. le consta por las mismas rra-
nes de conoimto que el expresado Pedro Lopez de Yecora la
da del que le presenta, fue natural de esta Villa, e hizo le-
gitimo de Juan Lopez de Yecora, Casado en segunda nupcias
con Elvira Gonzalez, de lo cual ademas de ser publico le consta
por inframto. que ha visto y presertar en los Libros PARRS
quales y otras partes

30.º Al tercero dixo que sabe por haverlo oido y visto de mano
de un vecino de Chalilla, que el expresado Juan Lopez de Yecora
Abuelo que fue de la Erria, y Abuelo del que le presenta era
hijo de otro Juan Lopez de Yecora, y de su mujer Ana en lo
segundo de su matrimonio, y le consta a mas de lo dho. por haver
visto arbol de su apellido, que tenia d. Juan Lopez de Yecora
igual dho. por dho. de dicho Capellania

40.º Al quarto dixo, que sabe por haverlo oido y visto de mano
de un vecino de Yecora, segun dho. abuelo del que le pre-
senta fue hijo leg. de Juan de Yecora, y de otra Juan de Yecora
que el dho. Juan de Yecora era de esta Villa de Chalilla de Ballar
de Chalilla de Ballar

que cuanto dho. dho. es equivo-
cacion, y puede decir, segun lo q.
tiene visto, oido, y entendido, y se he to-
do se sabe, y demás dho. y otros, y que por no
constarle cosa en contrario, lo colubica publico, y no talis
entre los dho. que pueden de ello tener noticia, por

